Asunción, 19 de agosto de 2013

ACLARACION Nº 2

Se emite la presente aclaración, en respuesta a las consultas formuladas a la DNCP y que fueran recibidas hasta la fecha y hora tope, para el llamado por Concurso de Ofertas Nº 13/13 ***"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"***

1- Con respecto a los ítems 1 y 2
Consultamos a la convocante si podrán ser aceptados Equipos con las sgtes características

- Resolución del punto (dot pitch), en mm de .16 a .29

R- Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1

2- Así también sea aplicada el Articulo N°4 Inciso (d) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas // Simplificación y Modernización Administrativa: Facilitaran que el acceso a los procedimientos y tramites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente, bajo reglas generales, objetivas , claras e imparciales, a fin de hacer mas eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)// Teniendo en cuenta que las Especificaciones Técnicas solicitadas están direccionadas a una Marca Especifica.

R- Cabe Indicar que en el presente llamado la Convocante ha dado muestras fehacientes de la transparencia, pues ha modificado muchas condiciones de las Especificaciones Técnicas originales, adecuando a solicitud de los posibles oferentes que han solicitado en donde la Convocante considero oportuno esas modificaciones a fin de permitir la mayor participación en el presente llamado.

También consideramos que si alguien se siente dañado porque considera que las especificaciones están dirigidas a una marca, tiene la potestad de hacerlo saber y reclamar a la Convocante, indicando cuales son esas especificaciones que consideran restrictivas y no aseverando sin ninguna indicación o motivo que el llamado está dirigido salvo su parecer particular.

Aguardando su participación, atentamente

Gustavo Cañete Marecos
Coordinador
Coordinación de Adquisiciones